HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Dirección: Cra 8 N 12-57
Achí – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

ESTUDIOS PREVIOS

(DECRETO 1082 DE 2015)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL EN EL ÁREA DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI ESE .

El **HOSPITAL LOCAL SAN JOSÉ DE ACHI ESE**, ha determinado la necesidad de adelantar los estudios previos que conducen a la celebración de un contrato de Prestación de servicios profesionales como médico General que atienda a la consulta externa del Hospital Local San José de Achi ESE, con sujeción al artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1802 del 26 de mayo de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el del Hospital Local San José de Achi ESE , requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que supla la necesidad en la parte asistencial específicamente como médico General de consulta externa

En este sentido, se hace necesario contratar una persona que tenga la experiencia y la idoneidad para suplir la necesidad en el área asistencial de manera oportuna por intermedio de una persona natural o jurídica que demuestre la idoneidad y la capacidad necesaria para acometer a satisfacción el objeto del contrato.

Condiciones técnicas generales: El contratista deberá garantizar la calidad de la prestación del servicio. El contratista se compromete para con el del Hospital Local San José de Achi ESE , a prestar un servicio de buena calidad, atendiendo a los paciente que soliciten el servicio de consulta externa y atender los requerimientos necesarios para hacer la buena presentación del servicio de la entidad E.S.E., la atención de forma oportuna Para efecto de adelantar el mejoramiento de la prestación de servicios en este caso específico es necesario que la persona natural o jurídica cuente con la suficiente capacidad, idoneidad y vasta experiencia en el área

LUGAR DE EJECUCION.

En del Hospital Local San José de Achi ESE

SOPORTE TECNICO:

Certificación expedida por la coordinador médico donde se suscribe la necesidad.

HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Dirección: Cra 8 N 12-57
Achí – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

EXCEPCION DEL PAGO DE PRESTACIONES

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993 el contratista no tendrá otra contraprestación distinta a la señalada en la cláusula del valor del contrato

OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

Se celebrará un contrato de prestación de servicios PROFESIONAL COMO MEDICO GENERAL EN CONSULTA EXTERNA del Hospital Local San José de Achi ESE de manera gestionaría

El contrato que se celebrará es de prestación de servicios regidos por el Manual de Contratación Acuerdo Contratación Acuerdo 009 de Diciembre del 2013 de acuerdo a los Artículos 5,6 y 14 facultada para contratar mediante la Resolución 564 del 5 de Diciembre del 2017 y la resolución 5185 2013 y las cláusulas exorbitante de la ley 80 del 28 de octubre de 1.993, por la Ley 1150 del 16 de Julio de 2.007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1802 del 26 de mayo de 2.015, en armonía con las normas que le sean aplicables.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar y la cuantía del mismo que asciende a **VEINTE MILLONES QUININTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MC. ($20.544.000),** M/L, se estima que el mecanismo para seleccionar al contratista es por intermedio de la contratación de prestación de servicios definida en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1802 del 26 de mayo de 2.015, que permite la ejecución de actividades con personas naturales o jurídicas que tengan idoneidad y experiencia en el área a contratar de lo cual se deberá dejar constancia.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION.

El valor del contrato se tomó de la propuesta presentada por el contratista que a juicio del Hospital Local San José de Achi ESE es suficiente para la ejecución del objeto que lo contiene.

HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Dirección: Cra 8 N 12-57
Achí – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

1. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Acorde a la modalidad de selección que rige la presente contratación, siendo la modalidad de contratación directa, se escogerá la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que tenga la idoneidad o experiencia requerida y/o relacionada con las actividades descritas en el presente estudio previo.

1.1. REQUISITOS MINIMOS

- Carta de Presentación de la oferta indicando el valor, forma de pago, plazo y descripción
- En caso de persona jurídica, anexar certificado actualizado de existencia y representación legal del contratista.
- Hoja de vida de persona Jurídica
- Hoja de vida del representante legal con sus soportes
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para personas naturales.
- Certificado antecedente disciplinarios
- Certificado de antecedentes fiscales
- Registro Único tributario RUT
- Declaración juramentada de Bienes y Renta
- Certificado de antecedentes de la Policía Nacional
- Acreditar estar vinculado a un régimen de salud y otro o al mismo para pensiones
- Presentar el último pago a la seguridad social y parafiscales
- Libreta Militar si es hombre menor de cincuenta años.
- Acredita experiencia.
- Acredita certificación de idoneidad.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Que el Hospital Local San José de Achi ESE, establece que no existen riesgos que se deban tipificar, estimar y asignar de manera individualizada en esta contratación teniendo en cuenta que el contratista asume todos los propios de la ejecución del contrato y el pago del mismo se realizará una vez se reciba los productos y se entregue a satisfacción el servicio contratado.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

La administración del Hospital Local San José de Achi ESE considera que dada la cuantía y el objeto del contrato a celebrar no se requerirá de la exigencia de garantías atendiendo lo normado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2.007 en armonía con el 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1802 de 2015.

HOSPITAL LOCAL SAN JOSE DE ACHI

Empresa Social del Estado
Dirección: Cra 8 N 12-57
Achí – Bolívar
NIT: 806.007.813-7

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

La contratación que se realizará fundado en los presentes estudios previos no está cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio teniendo en cuenta que la modalidad de selección que se está utilizando es la contratación directa.

Dado en el Municipio de Achi Bolívar a los Dos (02) días del mes de Enero Dos Mil Dieciocho (2018

BLANCA SUAREZ
Coordinadora médica.

Elaboro y reviso AEFA